CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2022

"ADQUISICIÓN DE ROUTER Y LICENCIAS - ID N° 419.784"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 (treinta y un) días del mes de octubre del año dos mil veintidós, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución N° 30/2022 por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, el **Lic. Rubén David Granada**, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), el **Ing. Osval Cano**, Director de Gabinete y el **Abg. Christian David Godoy Silveira**, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) N° 10/2022 - "ADQUISICIÓN DE ROUTER Y LICENCIAS"** - individualizado con el **ID N° 419.784**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación se realiza en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, el inc. c) del Art. 34 de la referida Ley, el artículo 78° del Decreto N° 29.992/2019 y el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que establece que en las Contrataciones Directas, no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o, en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF N° 685/2022, del 27 de setiembre de 2022, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la adquisición de router y licencias; para la contratación se previó un monto total de Gs. 150.284.200 (guaraníes ciento cincuenta millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos) para el proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en las líneas 1-001-00- con fuente de financiamiento 30, conforme a la siguiente distribución:
Actividad 1, 543 – Adquisiciones de equipos de computación.
Actividad 1, 579 – Activos intangibles, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2022	1	001	00	01	543	Adquisiciones de equipos de computación	30	1	99	39.004.500.
2022	1	001	00	01	579	Activos intangibles	30	1	99	28.000.000.

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el veinticinco de octubre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	**Technoma S.A.C.I.**	licitaciones@technoma.com.py	**Gs. 90.447.000.**	Guaraníes noventa millones cuatrocientos cuarenta y siete mil.
2	**FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**	licitaciones@freelancer.com.py	**Gs. 24.077.160**	Guaraníes veinticuatro millones setenta y siete mil ciento sesenta.

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas **Technoma S.A.C.I.** y **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	Technoma S.A.C.I.	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*). *	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de **la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	No Aplica	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	No Aplica	Cumple

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Documentos solicitados	Technoma S.A.C.I.	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo
e) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica	Cumple
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. *	No aplica	Cumple

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:

"Adquisición de router y licencias - (CD) N° 10/2022 - ID N° 419.784"			PRECIO REFERENCIAL		Technoma S.A.C.I.		FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo		Más Caro	Más Barato
Lote / Ítem	Descripción de los bienes	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	15%	25%
	Lote N° 1 - Firewall:									
1.1	Equipo de Borde (Router).	1	39,004,500	39,004,500	23,652,000	23,652,000	No Cotiza		44,855,175	29,253,375
1.2	Licencia.	1	85,665,700	85,665,700	66,795,000	66,795,000	No Cotiza		98,515,555	64,249,275
		Precio Total-Lote N° 1:		124,670,200		90,447,000		No Coriza		

"Adquisición de router y licencias - (CD) N° 10/2022 - ID N° 419.784"			PRECIO REFERENCIAL		Technoma S.A.C.I.		FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo		Más Caro	Más Barato
Lote / Ítem	Descripción de los bienes	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	15%	25%
	Lote N° 2 - ZOOM:									
2.1	Licencia Zoom.	1	25,614,000	25,614,000	No Cotiza		24,077,160	24,077,160	29,456,100	19,210,500
		Precio Total-Lote N° 2:		25,614,000		No Cotiza		24,077,160		
		Monto Total de la oferta:		150,284,200		90,447,000		24,077,160		

Dr. Christian Ostos
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

Lic. Rubén David Grana
Jefe del Dpto. de
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

5.1 VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Este Comité ha realizado las verificaciones de los precios ofertados con relación al precio referencial en cumplimiento a la Resolución citada ut supra, y se ha cerciorado que el precio unitario ofertado por la empresa **Technoma S.A.C.I.** en los **ítems N° 1 del Lote N° 1 – Firewall**, están por debajo de los parámetros establecidos en la citada resolución, por lo que les fue solicitado en fecha 28 de octubre del corriente, remitan la composición de sus precios unitarios ofertados para el citado ítem. En fecha 28 de octubre del corriente año, el oferente citado, ha dado respuesta a lo requerido; el comité de evaluación de ofertas tiene como satisfecha dicha respuesta.

Así mismo la empresa unipersonal **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, se ha realizado las verificaciones del precio ofertado en el **lote N° 2**, con relación al precio referencial en cumplimiento a la Resolución citada ut supra, constatando que el mismo no sobrepasa los parámetros establecidos por la normativa administrativa aplicable.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por las empresas **Technoma S.A.C.I.** y **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, teniendo en cuenta que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado el margen de preferencia, en vista a que las empresas **Technoma S.A.C.I.** y **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo** son los únicos oferentes que se han presentado en cada lote de este proceso, por tanto, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procede a evaluar las ofertas presentadas por las empresas **Technoma S.A.C.I.** y **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, habiéndose observado cuanto sigue:

REQUISITOS	Technoma S.A.C.I.	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo
Documentos legales para todos los Oferentes		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica	No aplica
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Technoma S.A.C.I.	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	No aplica
Otros documentos:		
Fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 y la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET.	Cumple	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021).	1,74	3,11
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021).	0,65	0,58
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo).	19,60%	78,63%
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Certificado de Autorización del Fabricante.	Cumple	Cumple
El oferente deberá contar como mínimo con 2 (dos) técnicos certificados del nivel profesional en seguridad de redes. Se aceptarán las siguientes certificaciones referentes en el mercado: a) CCNP Security, b) NSE 4 o 7, c) PCNSA o d) JNCIP-SEC. – para el Lote N° 1.	Cumple	No aplica
El oferente deberá contar como mínimo con 1 (un) técnico certificado a nivel profesional en Gestión de Proyectos (ITIL) o similar que interactuará y dará soporte al personal asignado al proyecto. – para el Lote N° 1.	Cumple	No aplica
Deberán presentar copia de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social. – para el Lote N° 1.	Cumple	No aplica

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osvaldo David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Analizada las documentaciones presentadas por las empresas **Technoma S.A.C.I.** y **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, este Comité de Evaluación, constató que las mismas se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

7. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015:**

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el representante y el firmante oferente se hallan incluidos en las prohibiciones y limitaciones del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 prohibiciones y limitaciones,** dando como resultado lo que sigue:

Technoma S.A.C.I.	
Sr. Bruno Padovan Servin - C.I.C. N° 1.794.556 No Registra Datos	Sr. Luis Fernando Ríos Espínola - C.I.C. N° 4.102.587 No Registra Datos
Sr. Pedro Pablo Servin Barreto - C.I.C. N° 1.841.284 No Registra Datos	Sra. Mónica Leticia Gadea Gómez de la Fuente - C.I.C. N° 1.539.203 No Registra Datos

En la verificación en el SINARH, se pudo corroborar que tanto los representantes y el firmante de la oferta correspondiente a la empresa Technoma S.A.C.I. no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*. El comité confirma los datos en el SINARH.

FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo
Sr. Juan Carlos López Aguayo - C.I.C. N° 2.394.675 No Registra Datos

En la verificación en el SINARH, se pudo corroborar que tanto el firmante de la oferta y propietario de la empresa unipersonal FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*. El comité confirma los datos en el SINARH.

8. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario **Lic. Rubén David Granada López**, Jefe del Departamento de TIC, quien conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por las empresas **Technoma S.A.C.I.** y **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo** se adecuan a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

N°	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**Technoma S.A.C.I.**	Cumple	Ninguna

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osval David Cano

Lic. Rubén David
Jefe del Dpto.
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
2	**FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**	Cumple	Ninguna

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el inciso a) del artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación: **POR LOTE***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el **ID Nº 419.784** a la empresa **Technoma S.A.C.I.** con **RUC Nº 80060858-5** en el **Lote N° 1 – FIREWALL** por un **Monto Total de Gs. 90,447,000 (guaraníes noventa millones cuatrocientos cuarenta y siete mil)** y a la empresa unipersonal **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo** con el **RUC N° 2394675-0** en el **Lote N° 2 – ZOOM** por un **Monto Total de Gs. 24,077,160 (guaraníes veinticuatro millones setenta y siete mil ciento sesenta)**, según los precios unitarios que fueron presentados por los oferentes mencionados, detallados en los cuadros siguientes:

Actividad: 1

"Adquisición de router y licencias - (CD) N° 10/2022 - ID N° 419.784"						Technoma S.A.C.I.			
Lote / Ítem	Código catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
Lote N° 1 - Firewall:									
1.1	43222609-001	Equipo de Borde (Router).	Unidad	Unidad	1	Fortinet	EEUU	23,652,000	23,652,000
1.2	43233004-9992	Licencia.	Unidad	Unidad	1	Fortinet	EEUU	66,795,000	66,795,000
								Precio Total:	90,447,000

"Adquisición de router y licencias - (CD) N° 10/2022 - ID N° 419.784"						FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo			
Lote / Ítem	Código catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
Lote N° 2 - ZOOM:									
2.1	43231512-019	Licencia Zoom.	Unidad	Unidad	1	Zoom	EEUU	24,077,160	24,077,160
								Precio Total:	24,077,160

Dra. Isidora de Cantero
Administrativa
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ES NUESTRO INFORME.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Christian David Godoy Silveira
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)

Ing. Osval Cano
Director de Gabinete

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "Technoma S.A.C.I."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	23,254,164,241	1.68	22,096,913,547	1.92	66,642,298,612	1.63	5.22	3	1.74	Cumple
Pasivo Corriente	13,836,525,829		11,519,272,035		41,004,321,454					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	14,970,533,746	0.6084	13,210,390,210	0.5846110	66,049,384,485	0.75	1.95	3	0.65	Cumple
Activo Total	24,608,256,486		22,596,889,397		87,677,204,357					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	673,330,645	0.095139	1,379,054,833	0.188190	4,569,320,685	0.304621	0.587951	3	19.60%	Cumple
Capital	7,077,308,976		7,328,000,000		15,000,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Lic. María Aurelia de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

ANALISIS FINANCIERO "FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	1,715,214,940	7.14	1,855,625,616	1.04	2,657,627,493	1.15	9.33	3	3.11	Cumple
Pasivo Corriente	240,370,518		1,782,858,781		2,310,185,881					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	1,717,417,886	0.5870	1,782,858,781	0.5810673	2,310,185,881	0.58	1.74	3	0.58	Cumple
Activo Total	2,925,688,856		3,068,248,241		4,006,431,936					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	703,270,970	1.392616	77,118,490	0.152710	410,856,595	0.813577	2.358903	3	78.63%	Cumple
Capital	505,000,000		505,000,000		505,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES